



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas para la edición de libros (Ministerio de Cultura) (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas para la edición de libros

APERTURA : 15/07/2021

CIERRE : 04/08/2021

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción de libros en lengua castellana, en las otras lenguas oficiales de las Comunidades Autónomas, en lenguas de signos españolas, en sistema Braille "Grado 1" o audiolibros, que, con independencia de la nacionalidad del autor/a, contribuyan al enriquecimiento del patrimonio bibliográfico español.

Beneficiarios

Empresas (personas jurídicas y autónomos) que tengan como actividad y objeto social, único o entre otros, la edición de libros.

Las entidades, legalmente constituidas en el momento de solicitar la ayuda, deberán tener residencia fiscal en España a fin de garantizar que la obra subvencionada tiene una distribución efectiva entre los lectores de la lengua de edición y que, de esta manera, se cumplen con los objetivos de la convocatoria.

¿A qué tipo de obras está dirigida la convocatoria?

La ayuda se destina a:

- Obras de referencia y consulta (enciclopedias, diccionarios, bibliografías, etc.).
- Obras de pensamiento en disciplinas humanísticas o científicas.
- Obras literarias de los distintos géneros (ensayo, poesía, narrativa, dramaturgia...)
- Obras ilustradas y cómics.
- Obras para el público infantil y juvenil.

Fase empresarial :

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación :

Sectores asociados : Cultura y Comunicación

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : El importe concedido se establece en función de la puntuación obtenida en los criterios de valoración. Cuanto mejor sea su puntuación, más ayuda obtendrá. No obstante, tenga en cuenta que, como mínimo, la ayuda nunca superará el 100% del coste de producción ni el 50% del coste total del proyecto.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Ministerio de Cultura y Deporte**

• Plaza del Rey, 1 28004 Madrid Teléfono: 91 701 70 00

• <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

Recursos de la subvención o ayuda



Convocatoria :



Base reguladora : Extracto de la Resolución de 29 de junio de 2020 de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros, correspondiente a 2020.



Preguntas frecuentes :



Acceso a la solicitud :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>